SERVICIO DE GESTIÓN DE SUMINISTROS, INVENTARIO, CONTABILIDAD Y SOPORTE A LA PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA DE ACUERDO CON LA LEY 4/2019, DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN EL PAÍS VASCO. Exp. 292/22

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Pág

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES..... 2

1.- OBJETO 2

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN 2

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SERVICIO. 2

4.- ALCANCE DEL CONTRATO 2

5.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO 3

6.-- CONTROL Y SEGUIMIENTO. 7

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN. 7

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove

Egiaztapen kodea Código de verificación vFPc-rDx2-6F29-EzaX

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES

1.- OBJETO

El objeto de este documento es establecer las condiciones de prestación del servicio de gestión de suministros, inventario, contabilidad y soporte a la planificación energética de la Diputación Foral de Álava de acuerdo con la ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca. Para ello se tendrá acceso a un Sistema de Información Energética, en adelante SIE, que, mediante un programa informático de gestión, permita la comprobación de las facturas, posibilite mejorar los suministros actuales y establezca una contabilidad energética.

Las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento tienen la consideración de exigencias mínimas y no excluyen cualquier otra que la adjudicataria considere necesaria para la correcta ejecución de la prestación.

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

El conjunto de las administraciones vascas ha de llevar a cabo acciones por un uso sostenible de la energía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca. En concreto son de especial relevancia aquellas relacionadas con los artículos del 11 al 14 y con el artículo 26 de la citada norma.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SERVICIO.

El suministro energético actual a las instalaciones de la Diputación Foral de Álava se lleva a cabo según la siguiente relación de combustibles y punto de entrega o las modificaciones que pudiera haber.

Tipo de suministro	N.º de puntos de entrega
Electricidad	71
Gas natural	14
Otros (gasoil, propano…)	13
Biomasa	1
Gasoil y gasolina	372 vehículos

4.- ALCANCE DEL CONTRATO

El SIE estará disponible en castellano y en euskera en la totalidad de sus funcionalidades. La empresa facilitará un acceso y, opcionalmente, un video demostrativo de la aplicación para que la Diputación Foral de Álava pueda validar la disposición de todas las acciones ofertadas y su correcto funcionamiento.

El sistema será la base de la puesta en marcha de un sistema de gestión de los suministros energéticos y de los consumos que se registren en la totalidad de centros de trabajo o dependencias de la Diputación Foral de Álava, a partir de la introducción automática de los datos de facturación (en formatos xls, txt, csv o similares), determinándose de esa forma tanto el consumo como la generación energética.

La base de la operativa de la aplicación estará en la elaboración de un inventario que, de acuerdo con lo señalado en el art. 11 de la Ley 4/2019, englobará edificiosy parque móvil, con su consumo energético.

Por otra parte, la contabilidad energética posibilitará disponer de información sobre el consumo eléctrico horario (art. 12.1) gracias a la implantación de sistemas que permitan el control del consumo y del gasto mensual de todos los edificios (art.12.2).

Aquellos edificios con una potencia térmica superior a 70 kW serán objeto de auditorías energéticas (art. 13) y el uso de la herramienta informática a lo largo de los años servirá de base para la elaboración de los planes plurianuales de actuación energética para la reducción del consumo y el impulso a las renovables (art. 14). Todo ello con la finalidad de dar difusión de las medidas adoptadas por la Diputación Foral de Álava en el ámbito de la sostenibilidad ambiental, acompañado de la publicación de informes acerca de los consumos energéticos, auditorías y grado de cumplimiento de la ley (art. 26).

5.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO

5.1. Elaboración del inventario energético e instalación del SIE.

5.1.1.- Instalación o personalización del acceso al programa informático del SIE en tantos puestos como la Diputación considere oportuno y durante el periodo de duración el contrato.

El acceso debe incluir el mantenimiento técnico y las actualizaciones tanto del propio sistema, como de las que se produzcan en el mercado de la energía y del regulador.

La Diputación Foral de Álava no impone ningún requerimiento técnico para el acceso. En caso de realizarse vía web, se utilizarán los navegadores más habituales, excluyéndose el Explorer.

Se introducirá y tratará la información de todos los suministros y edificios.

5.1.2.- Identificación y codificación de los centros y asignación de los suministros a su elemento.

5.1.3.- Elaboración del inventario del parque de vehículos.

5.1.4.- Carga de los datos históricos de facturación de los últimos 2 años (2020 y 2021), así como de los meses transcurridos en el año en curso al inicio del servicio. Estos datos se introducirán a partir de archivos en formato digital editable que faciliten las compañías comercializadoras de energía o la Diputación en el caso de la flota de vehículos.

5.1.5.- Realización de un catálogo de todos los elementos señalados en el apartado 5.1.2. con datos tales como: parámetros energéticos, datos de consumo, indicadores, resumen de incidencias, así como de toda la documentación asociada a cada elemento.

A partir de este inventario de consumos se identificarán aquellas instalaciones con potencia térmica superior a 70kW que serán auditados con posterioridad, dentro de este mismo servicio.

Tan pronto como el servicio esté operativo, con la información cargada y analizada mediante el SIE se generarán los inventarios de consumo en edificios y parque móvil correspondiente a los años 2020 y 2021 para ser entregados al Departamento de Industria del Gobierno Vasco

5.1.6.- Partiendo de los inventarios se elaborará un informe del potencial de ahorro por optimización de la contratación de los suministros. Este informa de carácter técnico y con gran orientación a la comunicación a la sociedad reflejará el balance energético y de emisiones de GEI de la Diputación, así como la formulación de actuaciones de ahorro

mediante la optimización de los suministros dentro de una estructura tarifaria distinta de la actual.

5.2.- Servicio mensual de contabilidad energética y gestión de suministros.

Disponiéndose de un servicio de descarga y visualización de datos horarios sobre SIE, se realizarán las siguientes tareas:

5.2.1. Validación mensual de los archivos de facturación

El sistema permitirá la introducción automática mensual de los archivos de facturación y posibilitará confirmar que en los consumos indicados no hay errores y que los datos de consumos de que se dispone son fiables para realizar análisis posteriores.

El sistema tendrá capacidad para la validación de facturación con tarifas fijas y tarifas indexadas de los suministros de electricidad, gas y agua, aunque para este último no esté previsto prestación de servicio de contabilidad dentro de este contrato.

5.2.2.- Detección y análisis de las desviaciones. Alarmas energéticas

La Gestión de Alarmas permitirá detectar mensualmente las desviaciones, hacer el seguimiento de las acciones correctoras realizadas y acceder al resumen histórico de alarmas.

5.2.3.- Control del gasto energético. Previsión anual y proyección futura

Con el SIE se obtendrá la previsión de consumo e importe energético anual y, a partir de los datos de facturación recibidos, se podrá valorar la desviación respecto esta previsión en el momento de la consulta. Además de indicar el nivel de cumplimiento de las previsiones, se informará del porcentaje en que se debe reducir el consumo con el fin de cumplir los objetivos. También se podrá acceder a las previsiones a nivel global de todos los suministros de la Diputación Foral de Álava, diferenciadas por fuentes energéticas.

5.2.4.- Análisis y optimización de la contratación de los suministros

El SIE facilitará el análisis de la potencia contratada y las penalizaciones por consumo de Reactiva, así como la revisión de los Indicadores de Consumo Anual / Potencia contratada en función de tipologías y usos, a fin de optimizar la potencia contratada de los suministros, y evitar las penalizaciones por reactiva.

El aplicativo debe disponer de un sistema de cálculo del valor óptimo de potencia contratada de los suministros con facturación por maxímetro, incluyendo tarifas media y alta tensión con requerimientos de curvas cuarto-horarias. Los resultados deberían incluir, como mínimo, las potencias óptimas contratar y los ahorros calculados.

5.2.5.- Control de los consumos y de la gestión energética

Desde el SIE se accederá a la siguiente información:

Fichas de los equipamientos – Contendrán los datos relativos a parámetros energéticos, datos de consumo de sus contratos, indicadores energéticos, resumen de incidencias, datos horarios, registro de actuaciones y cuanta documentación asociada se disponga.

Fichas de los suministros – Al igual que en el caso de los equipamientos, cada punto de suministro tendrá su ficha, con todos los datos referentes a las facturas, alarmas y validaciones de facturación asociadas, las previsiones de consumo y la comparativa entre consumo actual facturado, consumo previsto, consumo real y consumo del año anterior.

Balance energético – Se agruparán los datos anuales / estacionales de consumo y coste energético, facilitándose la consulta anual o su evolución a lo largo de varios ejercicios.

Indicadores – Se accederá a una serie de indicadores con el fin de realizar estudios comparativos de la evolución histórica, así como para la comparación con terceros.

Análisis comparativo – Podrán compararse los datos de detalle energético entre dos períodos de selección libre. Los datos harán referencia a consumos / costes previstos, proyectados, facturados y reales.

5.2.6.- Vista del consumo horario.

El SIE permitirá la captación automatizada de los datos de consumo horario asociados a los suministros de electricidad de la Diputación Foral de Álava y su visualización de forma centralizada.

5.2.7.- Validación de los archivos de consumo de la flota.

La información relativa al consumo de la flota se cargará con una frecuencia mensual o trimestral, en función de la disponibilidad de los datos existentes.

5.3.- Informe resumen mensual.

Los partes e informes que se generen como consecuencia del análisis y control mensual de la facturación se ofrecerán en un apartado específico del menú de la aplicación en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de cada mes.

El informe estará estructurado de la siguiente manera:

1. Índice.
2. Resumen global
3. Facturación eléctrica, que incluya gráfica (gastos y consumos) de la evolución anual, desviaciones respecto al año anterior, valores prorrateados, previsiones y alarmas.
4. Facturación de gas, de la misma forma que el punto 3.
5. Facturación de combustibles, de la misma forma que el punto 3.
6. Archivos cargados, desglose de todas las facturas.
7. Resumen de Alarmas.
8. Información adicional que la empresa adjudicataria considere necesaria comunicar mensualmente al personal de la Diputación Foral de Álava.

5.4.- Informe energético anual e inventarios 2022.

El SIE dará soporte al registro de las actuaciones energéticas vinculadas a la Ley 4/2019. Partiendo de la contabilidad energética y de las actuaciones realizadas, en un plazo no superior a un mes desde el final de cada ejercicio, se elaborará un informe energético anual que necesariamente combinará el carácter técnico con la información que sustente una asequible información al público en general y al ámbito político.

Con una extensión aproximada de 25 páginas, recogerá los siguientes apartados:

- Balance de la validación de la facturación de la energía consumida.

- Balance energético.
- Análisis energético de los edificios.
- Actuaciones energéticas realizadas y seguimiento del plan energético.
- Ahorros alcanzados
- Ahorro potencial.

5.5.- Portal energético ciudadano.

El servicio contratado incluirá los trabajos de implantación de un portal energético ciudadano debe ser un espacio web para la difusión de información energética y la promoción del ahorro energético entre la ciudadanía.

El portal deberá poder visualizar parte de la información energética, como mínimo la siguiente:

- Valores totales e indicadores de consumo, gasto y emisiones de GEI de la Diputación Foral de Álava.
- Evolución temporal.
- Ranking de consumo de cada suministro.
- Evolución del consumo de electricidad.
- Producción y autoconsumo de energías renovables.

El portal debe tener una fuerte vocación comunicativa, orientado a la facilidad y atractiva de la presentación de la información, se debe desplegar en forma de relato planteando un conjunto de preguntas y respuestas a diferentes aspectos del consumo y gasto energético de la Diputación Foral de Álava.

El portal energético funcionará como una micro-site monográfica sobre energía ubicada en la web de la Diputación Foral de Álava.

El portal debe ser “responsive” para facilitar su uso en dispositivos móviles como tabletas y teléfonos móviles y permitirá interactividad por parte del usuario.

No tendrá la consideración de portal la simple provisión de datos en forma de gráficos y tablas, ni la provisión de una app que requiera de instalación.

El portal se ofrecerá con un back-office sencillo de gestión de contenidos que permitirá la gestión de contenidos de texto por parte de los gestores de la Diputación Foral de Álava.

Los contenidos publicados atenderán a lo requerido por la Ley 4/2019 y serán consensuados con los responsables municipales del contrato.

Al igual que el resto de la aplicación deberá estar en castellano y euskera.

5.6.- Formación del personal de la administración.

Se prestará formación y asesoramiento continuado en el uso de la aplicación. Para ello se proporcionará la documentación de usuario, así como sesiones formativas y de capacitación a fin de posibilitar el funcionamiento autónomo de, como máximo, 5 usuarios.

Se valorará la impartición de seminarios periódicos de formación, a ser posible, online.

6.-- CONTROL Y SEGUIMIENTO.

El cambio de la comercializadora para un determinado suministro o la finalización de un contrato por decisión de la DFA no debe implicar un retraso en la ejecución de los trabajos. Para ello las empresas deberán prever los mecanismos que permitan proporcionar a tiempo todos los datos que les sean requeridos por la Dirección de Servicios Generales para llevar a cabo satisfactoriamente los controles que crea conveniente sobre las labores adjudicadas, estando éstas sometidas permanentemente a la inspección y vigilancia del personal técnico de la DFA. Con una periodicidad mínima trimestral, los responsables, tanto de la empresa contratada como de la administración, tendrán un encuentro a fin de valorar la buena marcha del servicio y de solventar los obstáculos que hayan podido surgir.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El servicio se prestará hasta el 31 de diciembre de 2023.

La empresa adjudicataria dispondrá de tres meses para la puesta en marcha del SIE, así como para la introducción de los datos históricos que obran en poder de la Diputación Foral de Álava.

Por otra parte. a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria garantizará que la DFA pueda contar con toda la información generada durante la ejecución del contrato mediante cualquiera de estos mecanismos:

- Importación de los datos vía API si se opta por trasladar la información a otra aplicación de un tercero.
- Exportación de toda la información recabada en formato Excel.
- Exportación y generación de una base de datos con la información obtenida.

Será condición de la correcta ejecución del contrato y de su posterior liquidación, la correcta transferencia de esta información a la Diputación Foral de Álava.